

# ADENDA DE LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA EN EDUCACIÓN SOCIAL

Curso 2019-2020  
(Fecha de aprobación de la adenda: 30/04/2020)

|                                   |                |                  |                 |                 |                  |
|-----------------------------------|----------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| <b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b> |                | Educación social |                 |                 |                  |
| <b>MÓDULO</b>                     | <b>MATERIA</b> | <b>CURSO</b>     | <b>SEMESTRE</b> | <b>CRÉDITOS</b> | <b>TIPO</b>      |
| Formación Básica                  | Educación      | 1º               | 2º              | 6               | Formación Básica |

|  |   |
|--|---|
| <b>ATENCIÓN TUTORIAL</b>   |   |
| <b>HORARIO</b><br>(Según lo establecido en el POD)   | <b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b><br>(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)                                     |
| Según lo establecido en el POD   | Uso de Prado, de Google Met, de Skype, de correo electrónico y de cualquier otro medio que estime oportuno el responsable de la asignatura. |
| <b>ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO</b><br>(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)  |   |
| No ha requerido adaptación.  |   |
| <b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b><br>(Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)  |   |
| La adaptación que se ha llevado a cabo de forma concreta, ha sido a través del ajuste a la docencia virtual, recurriendo a la videoconferencia, la plataforma Prado o a cualquier otro medio que el profesor responsable de la asignatura estime oportuno. |   |
| <b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL</b><br>(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)  |   |
| <b>Convocatoria Ordinaria</b>  |   |
| Los criterios y porcentajes de evaluación no han sufrido alteración de lo que se había previsto en la guía, ni siquiera los instrumentos para evaluar pues hay contemplado un amplio abanico.  |   |
| <b>Convocatoria Extraordinaria</b>   |   |
| Se procederá de la misma forma que en la convocatoria Ordinaria.   |   |

Firma (1): JUAN MANUEL TRUJILLO TORRES  
En calidad de: Director/a de Departamento



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Página 1

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
[grados.ugr.es](http://grados.ugr.es)



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 884444DE37D1266F4F45E00309774C29

04/05/2020

Pág. 1 de 2

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Se sigue lo estipulado en la guía de la asignatura.

## RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

### RECURSOS:

Ante la imposibilidad de acceder algunos estudiantes al material ofrecido en la guía, se les ha suministrado en Prado artículos de libre acceso.

### ENLACES:

Los enlaces de los artículos se les han subido a Prado.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

La evaluación se realizará en los distintos campus de Granada, Ceuta y Melilla, tanto en convocatoria ordinaria y como extraordinaria, en fechas distintas de la inicial, ya que han sido modificadas por los Vicedecanatos de la Facultad, siguiendo las recomendaciones de la Universidad. Esos días se aplicarán diferentes pruebas, a través de Prado, conocidas por los estudiantes como exige la normativa.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR

